

## INFORMACIÓN A FACILITAR A LA POBLACIÓN

Hoja 1

### Identificación y Dirección de la Empresa

- TERMINALES PORTUARIAS, S.L.
- Explanada Punta Ceballos s/n - 48505 - ZIERBENA

### Cumplimiento del Real Decreto 1254/1999

TERMINALES PORTUARIAS, S.L. está sujeta a las disposiciones reglamentarias del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

En virtud de lo indicado en el apartado 1 del artículo 9 de esta normativa, la empresa ha entregado a la Autoridad Competente el Informe de Seguridad preceptivo.

### Actividad de la Empresa

TERMINALES PORTUARIAS, S.L. se dedica a la recepción, almacenamiento y reexpedición de productos líquidos a granel.

### Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

- En la empresa se almacenan y trasiegan una serie de sustancias (metanol, gasolina, hexano, heptano y xileno); sin embargo, dadas las cantidades almacenadas y las medidas de seguridad adoptadas, el alcance de los accidentes previstos se limita a las inmediaciones de la planta.

## INFORMACIÓN A FACILITAR A LA POBLACIÓN

Hoja 2

### Accidentes Graves Posibles y sus Posibles Efectos

Las posibles situaciones que pueden dar lugar a accidentes graves con efectos en el exterior son:

- Sobrellenado de tanque de metanol
- Incendio de gasolina o metanol en cubeto
- Explosión tanque de heptano

Estos accidentes pueden dar lugar a sobrepresiones (en el caso de explosión), a concentraciones tóxicas (en el caso de fugas de productos tóxicos), o a radiaciones térmicas (en el caso de una bola de fuego), con efectos potenciales sobre las personas, los bienes y el medio ambiente. En función de la concentración de gas, de la sobrepresión esperada, o de la radiación térmica, se han definido dos zonas de actuación: Zona de Intervención (Z.I.) y Zona de Alerta (Z.A.). Los valores que definen estas zonas y sus efectos son:

#### SOBREPRESIÓN

Zonas	Valor Sobrepresión (mbar)	Daños Esperados		
		Bienes	Personas	Medio Ambiente
Z.I.	125	Rotura de cristales	Heridos por proyección de cristales	---
Z.A.	50	Rotura de tabiques y paneles	Heridos por atrapamiento de tabiques	---

#### CONCENTRACIÓN TÓXICA

Zonas	Valor Concentración	Daños Esperados		
		Bienes	Personas	Medio Ambiente
Z.I.	IPVS	---	No síntomas graves o efectos reversibles (exposición < 30 min.)	---
Z.A.	25 % IPVS	---	Efectos menores en grupos sensibles	---

#### RADIACIÓN TÉRMICA

Zonas	Radiación Térmica (Kw/m <sup>2</sup> )	Daños Esperados		
		Bienes	Personas	Medio Ambiente
Z.I.	5	---	Quemaduras 2º grado (> 30 s.)	---
Z.A.	3	---	Quemaduras 1er grado (> 30 s.)	---

### Alerta e Información a la Población en caso de Accidente Grave

Ante una situación accidental en la planta que pudiera dar lugar a los accidentes graves arriba indicados, se alertará e informará a la población a través de las autoridades. Los medios previstos para la alerta e información a la población son:

- Avisos directos, mediante megafonía, llevados a cabo por la Policía municipal o la Ertzaintza
- Medios de comunicación social (televisión y radio).

## INFORMACIÓN A FACILITAR A LA POBLACIÓN

Hoja 3

Para los accidentes graves posibles en la planta, las medidas a adoptar por la población serán, en función de las características de la situación accidental, su evolución y la proximidad a la planta:

- Confinamiento
- Alejamiento

## INFORMACIÓN A FACILITAR A LA POBLACIÓN

Hoja 4

### Actuación de la Planta en caso de Accidentes Graves

En virtud de las obligaciones indicadas en el Real Decreto 1254/1999, en caso de accidente grave, la planta está obligada a:

- Tomar las medidas adecuadas en la planta para limitar al máximo sus efectos.
- Entrar en contacto con los servicios de emergencia exteriores

Las actuaciones de intervención en la propia planta y la comunicación a las Autoridades Competentes están recogidas en un Plan de Emergencia Interior.

### Plan de Emergencia Exterior

La Dirección de Atención de Emergencias del Gobierno Vasco ha desarrollado un Plan de Emergencia Exterior específico para los accidentes en TERMINALES PORTUARIAS, S.L., en el que se articula la organización y los recursos necesarios para hacer frente a las situaciones de emergencia que puedan tener alguna repercusión fuera de los límites de la propia planta, afectando al entorno de la misma.

Este Plan de Emergencia Exterior incluye las instrucciones concretas de actuación de los servicios de emergencia, así como las consignas formuladas por dichos servicios en el momento de producirse la emergencia.

### Información Adicional

Para conseguir información adicional:

- Página web: [www.euskadi.net/112](http://www.euskadi.net/112)
- Teléfono: 945 01 88 83

## INFORMACIÓN A FACILITAR A LA POBLACIÓN

Hoja 1

### Identificación y Dirección de la Empresa

- UEE, S.A. – Planta de Zuazo
- Barrio Zuazo, s/n - 48960 GALDAKAO

### Persona que facilita la Información

- Nombre: Ángel M<sup>a</sup> Ibarra Ibarreche
- Cargo: Director Fábricas de Galdakao

### Cumplimiento del Real Decreto 1254/1999

La planta de UEE, S.A. en Zuazo. está sujeta a las disposiciones reglamentarias del Real Decreto 1254/1999, de 16 de julio, por el que se aprueban medidas de control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

En virtud de lo indicado en el apartado 1 del artículo 9 de esta normativa, la empresa ha entregado a la Autoridad Competente el Informe de Seguridad preceptivo.

### Actividad de la Empresa

La planta de UEE, S.A. en Zuazo se dedica a la fabricación de explosivos..

### Sustancias que pueden dar lugar a un Accidente Grave

Durante el proceso de fabricación se emplean una serie de sustancias (ácido nítrico, óleum, nitrocelulosa, alcohol etílico, acetona, etc.), así como diferentes sustancias explosivas ( nitroglicerina, pólvoras, dinamita, nagolita, etc.); sin embargo, dadas las características y cantidades de estas sustancias, de los análisis de riesgos llevados a cabo se deduce que únicamente se pueden producir accidentes graves (con efectos en el exterior de la planta), en accidentes concretos en los que estén involucrados los siguientes productos:

- Explosivos
- Ácido nítrico

El ácido nítrico es un líquido incoloro o amarillo, con olor agudo, picante, corrosivo, dañino por inhalación, ingestión y contacto. Por su parte, los explosivos son una familia de materiales cuya peligrosidad es su capacidad para explotar.